

Acta N° 47/13 – En la ciudad de San Carlos, a los once días del mes de noviembre del año dos mil trece, se reúnen los integrantes del Municipio de San Carlos, encontrándose en Sala el Alcalde Señor Gregorio Quintana Díaz, y los Concejales Maestro Elso Dandrau Baena y Ramón Cabrera.

La Sesión da comienzo a la hora: 10:55

Informes de Secretaría.

Se presentan en Sala, a fin de ser firmadas por los integrantes del Municipio de San Carlos, los **Informes de Observación de Gastos, remitidos por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas** -Intendencia Departamental de Maldonado, los cuales se detallan a continuación:

Informe de Observación N° 9481 (EC 31727 – Cancela Vale 2820 Timoteo Carrasco – Vales Tesorería) Factura N° 31.727 – Importe \$ 7.320;

Informe de Observación N° 9473 (EC 31577 – Res 8450/2013 – Maestro de Ceremonia 18 y 19 de octubre) Factura N° 31.577 – Importe \$ 3.000;

Informe de Observación N° 9486 (EC 31805 – Res 2483/2013 – Reintegro Ángela Rodríguez - OSE) Factura N° 142.389.721 – Importe \$ 309; (EC 31805 – Res 2483/2013 - Reintegro Ángela Rodríguez - OSE) Factura N° 144.439.395 – Importe \$ 303; (EC 31805 – Res 2483/2013 - Reintegro Ángela Rodríguez - OSE) Factura N° 145.521.422 – Importe \$ 285;

Informe de Observación N° 9459 (EC 31470 – Programa Banco de Materiales – María Graciela Suárez) Factura N° 31.470 – Importe \$ 6.136,17;

Informe de Observación N° 9463 (EC 31491 – Programa Banco de Materiales – Rufo Javier Vera Noria) Factura N° 37.558 – Importe \$ 8.384,68;

Informe de Observación N° 9460 (EC 31476 – Programa Banco de Materiales – Sofía Umpiérrez Muñoz) Factura N° 31.476 – Importe \$ 6.195,65;

Informe de Observación N° 9456 (EC 31462 – Programa Banco de Materiales – Gilbert Terroniz Ciro) Factura N° 31.462 – Importe \$ 7.179,35;

Informe de Observación N° 9471 (EC 31530 – Programa Banco de Materiales – Catherine Rocha Bentancur) Factura N° 31.530 – Importe \$ 13.323,11;

Informe de Observación N° 9458 (EC 31465 – Programa Banco de Materiales – Elma Simonel Leite) Factura N° 31.465 – Importe \$ 11.348,46;

Informe de Observación N° 9467 (EC 31525 – Programa Banco de Materiales – Jacinta Gonzalez Camejo) Factura N° 31.525 – Importe \$ 9.235,13;

Informe de Observación N° 9457 (EC 31464 – Programa Banco de Materiales – Juan José Reyes Pereyra) Factura N° 31.464 – Importe \$ 1.362,21;

Informe de Observación N° 9468 (EC 31526 – Programa Banco de Materiales – Ana Virginia Olive Rodríguez) Factura N° 31.526 – Importe \$ 11.955,15;

Informe de Observación N° 9466 (EC 31495 – Programa Banco de Materiales – María Antonia Silva) Factura N° 31.495 – Importe \$ 6.640,29;

Informe de Observación N° 9465 (EC 31470 – Programa Banco de Materiales – Carlos Curbelo Santos) Factura N° 31.493 – Importe \$ 15.766,63;

Informe de Observación N° 9461 (EC 31484 – Programa Banco de Materiales – Julia Teresa Serrón Pérez) Factura N° 31.484 – Importe \$ 5.240,81;

Se procede a entregar copia de:

1) Acuse de recibo de la Asesora Legal de este Municipio Dra. María Alejandra Fostik de planteamiento del Concejal Homero Bonilla Maurente en Sesión del día 14 de octubre de 2013.

Se procede a dar lectura de:

La comunidad educativa del Liceo N° 1 de San Carlos invita a compartir el acto protocolar de egresados 2013, el cual tendrá lugar en la cancha del referido liceo el día jueves 14 de noviembre del corriente año.

El Director de la escuela Pedro Figari - UTU Punta del Este, Prof. Jorge Mesa, invita a la Ceremonia de graduación de la 1ª generación de la Tecnicatura en Organización Profesional de Eventos a realizarse el día 29 de noviembre de 2013 a las 20:30 horas en el 5º piso de la Intendencia Departamental de Maldonado.

La coordinadora de la Unidad Funcional de Proyectos, Licenciada Silvia Balladares invita a los Municipios a participar de la actividad coordinada para el día 12 de noviembre en donde se compartirán avances del trabajo en el Proyecto Eco Parque. Se sugiere extender la invitación a los actores que cada Municipio considere claves para el mismo.

La Comisión Organizadora del evento denominado “Encuentro de dos Culturas”, en conmemoración de los 500 años de la llegada de Juan Díaz de Solís, a realizarse el día 2 de febrero de 2016, invita a la reunión a celebrarse hoy lunes 11 a las 18:00 horas en la Liga de Punta del Este a los efectos de intercambiar ideas sobre el referido proyecto.

Asuntos Entrados y/o de Terceros.

Documentación: Expediente 2013-88-01-19088

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Somdem

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para realizar contratos artísticos con SOMDEM, en representación de los siguientes grupos: “Nueva Banda”, “Nueva Luz”, “Tropikando” y “De Madera”;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dichos Contratos, serían por los siguientes importes: \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil) por la actuación de “Nueva Banda”, \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil) por la actuación de “Nueva Luz”, \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil) por la actuación de “Tropikando” y \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil) por la actuación de “De Madera”, en el espectáculo musical a realizarse los días 29 y 30 de Noviembre de 2013, a partir de la hora 19:00 en Plaza Artigas;

CONSIDERANDO: I) que el referido espectáculo tiene como fin recaudar fondos que permitan equipar la casa destinada a albergar a mujeres y niños víctimas de violencia doméstica;
II) que el gasto se encuentra contemplado en el presupuesto planificado por la Dirección de Casa de la Cultura para el mes de noviembre 101061113;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/11/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de los Contratos Artísticos solicitados, con SOMDEM, en representación de los siguientes grupos: “Nueva Banda”, “Nueva Luz”, “Tropikando” y “De Madera”, por los siguientes importes: \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil) por la actuación de “Nueva Banda”, \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil) por la actuación de “Nueva Luz”, \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil) por la actuación de “Tropikando” y \$u 10.000 (pesos uruguayos diez mil) por la actuación de “De Madera”, en el espectáculo musical a realizarse los días 29 y 30 de Noviembre de 2013, a partir de la hora 19:00 en Plaza Artigas, con el fin de recaudar fondos que permitan equipar la casa destinada a albergar a mujeres y niños víctimas de violencia doméstica.
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de afectar el gasto que aquí se origina a la reserva de la Dirección de Casa de la Cultura y continuar con los trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Remitar copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documentación: Expediente 2013-88-01-19090

Gestionante: Dirección de Cultura

Asunto: contrato para Somdem

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para realizar contrato artístico con AUDEM, en representación del grupo “Kalem”;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la Directora de Casa de la Cultura, Profesora Alba Rijo García, informando que dicho Contrato, sería por \$u 6.000 (pesos uruguayos seis mil), por la actuación del mencionado grupo en el espectáculo musical a realizarse los días 29 y 30 de Noviembre de 2013, a partir de la hora 19:00 en Plaza Artigas;

CONSIDERANDO: I) que el referido espectáculo tiene como fin recaudar fondos que permitan equipar la casa destinada a albergar a mujeres y niños víctimas de violencia doméstica;

II) que el gasto se encuentra contemplado en el presupuesto planificado por la Dirección de Casa de la Cultura para el mes de noviembre 101061113;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/11/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la confección de un Contrato Artístico con SOMDEM, en representación del grupo “Kalem”, por su actuación en el espectáculo musical a realizarse los días 29 y 30 de Noviembre de 2013, a partir de la hora 19:00 en Plaza Artigas, con el fin de recaudar fondos que permitan equipar la casa destinada a albergar a mujeres y niños víctimas de violencia doméstica.
- 2.- Pasen estas actuaciones a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de afectar el gasto que aquí se origina a la reserva de la Dirección de Casa de la Cultura y continuar con los trámites que conciernan, imputando el gasto al rubro correspondiente.
- 3.- Remitar copia de la presente a Dirección de Casa de la Cultura.

Documento: Expediente 2013-88-01-18131

Gestionante: Liceo N°1

Asunto: solicitudes varias para el 14/11

VISTO: la gestión realizada mediante la cual solicitan cuatro baños químicos, seis módulos para armado de escenario, iluminación para la cancha y la presencia de dos inspectores de tránsito que puedan cubrir el acceso de la cancha, para el día 14 de noviembre del corriente año;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado las señoras Ana Noria y Suny Amestoy, en su carácter de Directora y Secretaria respectivamente del Liceo N° 1 de San Carlos, manifestando que lo solicitado sería para la celebración de la Fiesta de Egresados de los Sextos Años;

CONSIDERANDO: I) lo manifestado por la Dirección de Casa de la Cultura, Prof. Alba Rijo García, en actuación número 2, respecto a la disponibilidad y traslado de los módulos;

II) lo manifestado por la Oficina de Adquisiciones y Contaduría en actuación número 5 en cuanto la existencia de disponibilidad presupuestal;

III) lo manifestado telefónicamente por la Oficina de I.G.M. del Municipio de San Carlos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/11/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Tomar conocimiento de lo actuado, colaborar con el Liceo N° 1 de San Carlos autorizando el préstamo de seis módulos para escenario, la contratación de tres baños químicos, uno de ellos para discapacitados, la iluminación de la cancha en la medida de las posibilidades de la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales y la presencia de inspectores de tránsito en la forma en que la Oficina de I.G.M. pueda disponer, siempre y cuando las tareas a realizar sean controlar el tránsito en la zona; para el día 14 de noviembre del corriente año a fin de llevar a cabo la celebración de la Fiesta de Egresados de los Sextos Años;

2.- Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes de lo aquí dispuesto. Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de proceder a la contratación de los baños químicos autorizados y demás trámites que puedan corresponder.

3.- Remítase copia a Dirección de Casa de la Cultura, a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales y a Oficina de I.G.M.

Documentación: Expediente 2013-88-01-19062

Gestionante: Juan Casalás

Asunto: autorización para evento

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita autorización para realizar evento denominado "Volumen 2013", el día 15 de noviembre en Cancha Atenas de San Carlos.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Juan Casalás, manifestando que se presentaran bandas de gran renombre, por lo que piden apoyo económico, inspectores y bajada de luz.

CONSIDERANDO: que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para acceder a lo solicitado, y que dado lo acotado de los tiempos no se pudo coordinar con electromecánica la bajada de luz.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/11/2013, por unanimidad de presentes, (3), R E S U E L V E N:

1º- Dar el Visto Bueno en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización, **por vía de la excepción**, a la actividad a realizarse el día 15 de noviembre de 2013, en Cancha Club Atlético Atenas, perteneciente a esta jurisdicción.

Debiendo:

- contratar servicio inspectivo, condición sin la cual no será posible llevar a cabo la actividad.
- ser el estacionamiento de vehículos exclusivamente dentro del establecimiento;
- contar con servicios de guardia de **emergencia médica (Desfibrilador Externo Automático)**
- respetar los límites de generación de ruidos molestos previstos en el Decreto 3865, garantizando el ingreso de personal de Higiene y Bromatología, cuando en cumplimiento de sus funciones deban intervenir.
- Acatar las indicaciones que se realicen por parte del personal municipal, del Ministerio del Interior o de contralor de los diferentes servicios.
- Será de entera responsabilidad del gestionante, que mediante esta notificación dará como aceptados los requisitos de los presentes, garantizar la seguridad de los asistentes y del personal destacado, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia Departamental de Maldonado y Municipio de San Carlos de toda responsabilidad que implique denuncias o demandas, incluso civiles y/o penales por accidentes o incidentes de cualquier tipo derivados de la actividad.
- El cuidado y seguridad del entorno es responsabilidad del gestionante debiendo contratar personal de seguridad en cantidad suficiente y autorizado por RENAEMSE, de corresponder.
- Los puestos de venta de alimentos deberán registrarse previamente y se inspeccionará en consecuencia.
- Los vendedores de alimentos deberán contar con carné de salud y de manipulación de alimentos al día sin excepción.
- *La empresa deberá poner a disposición del público y de sus integrantes cantidad suficiente de baños químicos mientras dure el emprendimiento con los elementos exigidos para su funcionamiento (lavamanos, agua, papel higiénico, etc.).El Cuerpo Inspectivo controlará a diario su disposición e higiene.*
- *Las entradas a comercializar se deberán troquelar previamente.*
- *Todos los puestos de venta de alimentos deberán cumplir con las reglamentaciones vigentes y demás requisitos exigidos por la Oficina de Higiene y Necrópolis*
- *La Oficina de Higiene y Necrópolis controlará si se instalan puestos de venta (feria) dentro del predio. De ser así, éstos deberán cumplir con los mismos requisitos de las ferias vecinales.*
- *De constatare incumplimientos a la normativa de seguridad alimentaria, bromatológica, de higiene de los baños en general o seguridad de las instalaciones, se procederá a aplicar las sanciones previstas.*
- *Al término de la actividad se deberá entregar la zona libre de residuos.*

Información importante

1.- De acuerdo a las normativas del Ministerio del Interior, Dirección Nacional de Bomberos, toda actividad que implique la presencia masiva de personas deberá contar con inspección y eventual permiso previo de la Jefatura Departamental de Bomberos, siendo responsabilidad de los gestionantes realizar los trámites que a sus efectos sean necesarios.

2.- De acuerdo a lo comunicado por la Jefatura de Policía de Maldonado en su Oficio N° 158/SG/2013, los gestionantes deberán dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto 422/80, concurriendo a la Oficina de Orden Público de la Dirección de Investigaciones (calle 18 de Julio

esquina 25 de Mayo y Rafael Pérez del Puerto, Maldonado), a realizar las gestiones del caso en forma previa a la realización de la actividad.

La presente autorización no habilita al lanzamiento de fuegos artificiales de tipo alguno.

2º.-Siga a Oficina de Secretaría a fin de notificar al gestionante señor Juan Casalás, a Orden Público de Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Maldonado, a Jefatura Departamental de Bomberos, a Jefatura Regional de Bomberos (Comisario Elizondo, cel. 099671080), a DGI, a Aduana de Punta del Este, a FONAM e INAU. Cumplido siga a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis.

3º.-Remitir copia a Oficina de Tributos, para control de troquelado, a División de Higiene y Bromatología para conocimiento y control y a División de Servicios Auxiliares a los efectos que correspondan.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantando ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc., que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Asimismo, se deja constancia que para futuras solicitudes deberán presentarse con quince días de anticipación como mínimo o no será considerada la petición.

El gestionante deberá coordinar el servicio inspeccionativo con la Oficina de I.G.M.

Cumplido, siga por su orden a conocimiento y control a Oficina de Higiene y Necrópolis y Oficina de Tributos para control de troquelado.

El presente permiso se otorga basado en la norma que lo sustenta y los presentes no suplantando ordenanzas, reglamentaciones, normativas, etc. que rijan la actividad por parte de otros Organismos.

Documentación: Expediente 2013-88-01-14092

Gestionante: Enrique Lamaison

Asunto: certificado de bomberos

VISTO: las actuaciones que lucen en estos obrados.

RESULTANDO: I) lo manifestado por la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental en actuación N° 7.

II) que es necesario que presenten las medidas de protección contra incendios, medidas de protección mínimas para evitar que un posible accidente se transforme en siniestro.

ATENCIÓN: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/11/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar a los gestionantes que deberán en un plazo, no mayor a los diez días, realizar los trámites de inicio de bomberos, trámites que implica el asesoramiento técnico primario, en el sector que usufructúa la Radiodifusora en el ex Cine San Carlos.

Documento: Expediente 2012-88-01-19213

Gestionante: cable canal 2.

Asunto: propuesta de publicidad para informe de gestión 2013

VISTO: la gestión realizada por la Señora Gimena Acosta en representación de Doblevisión Canal 2 - Cable 8 Digital San Carlos, mediante la cual, remite propuesta publicitaria para transmisión del Informe de Gestión a realizarse el día 15 de noviembre de 2013, por un monto total de \$ 8,000 (pesos uruguayos ocho mil).

CONSIDERANDO: I) la trascendencia de este informe y el impacto social de la actividad.

II) que existe disponibilidad presupuestal para acceder a lo solicitado, a la fecha.

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/11/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.-Aprobar la contratación de pauta publicitaria con Doblevisión Canal 2 - Cable 8 Digital San Carlos, a fin de realizar la transmisión del informe de Gestión a realizarse el día 15 de noviembre de 2013, por un monto total de \$ 8,000 (pesos uruguayos ocho mil).

2.-Pase a Oficina de Secretaría para notificar al gestionante.

3.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de realizar reserva imputando el gasto al rubro que corresponda y demás trámites.

Siendo la hora 11:30 ingresa a Sala la Asesora Legal de este Municipio Dra. María Alejandra Fostik.

Siendo la hora 12:25 ingresa a Sala el Concejal Homero Bonilla Maurente.

La Asesora Legal de este Municipio Dra. María Alejandra Fostik procede a dar respuesta al Planteamiento realizado por el Concejal Homero Bonilla Maurente en Sesión Ordinaria del día 14 de octubre de 2013, manifestando que no es procedente el uso de los vehículos retenidos para el cumplimiento de las tareas de la Función Pública.

Siendo la hora 13:30 abandona la Sala la Asesora Legal de este Municipio Dra. María Alejandra Fostik.

Documento: Expediente 2013-88-01-09148

Gestionante: Comisión de Barrios Rodríguez Barrios

Asunto: construcción de base para colocación de una placa

VISTO: la gestión, mediante la cual, se solicita la construcción de una base para la colocación de una placa de 50 centímetros de largo por 40 centímetros de ancho, obsequiada por la Junta Departamental de Maldonado, con el nombre de Plaza 1º de Mayo de nuestra ciudad, en la intersección de calles Atanasio Lapido y Orfilio Valín;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado integrantes de la Comisión Fomento de Barrio Rodríguez Barrios;

CONSIDERANDO: I) que la Asesora Legal no advierte impedimentos para acceder a lo solicitado;

II) lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales, en actuación N° 8, de donde se desprende que se poseen materiales stock pero no es posible colaborar con la mano de obra por este año;

III) que la mano de obra se esta coordinando con el Presidente de Sede SUNCA Maldonado, Sr. Washington Pintos.

ATENTO: a lo anteriormente expuesto y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/11/2013, por unanimidad de presentes (4); R E S U E L V E N:

- 1.- Autorizar la entrega de materiales para la construcción de una base para la colocación de una placa de 50 centímetros de largo por 40 centímetros de ancho, obsequiada por la Junta Departamental de Maldonado, con el nombre de Plaza 1º de Mayo de nuestra ciudad, en la intersección de calles Atanasio Lapido y Orfilio Valín, cuando se coordine efectivamente la mano de obra;
- 2.- Pase a Oficina de Secretaria, a fin de notificar al gestionante de lo aquí dispuesto.
- 3.- Cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a los efectos de proceder con los trámites que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-18716

Gestionante: Comisión Fomento de los Barrios Sur y Alto Sur

Asunto: colaboración con 300 bloques

VISTO: la nota presentada por la cual solicitan colaboración con trescientos bloques a fin de ser utilizados en la construcción del muro de contención en torno a lo que será la Policlínica de los barrios Sur y Alto Sur;

RESULTANDO: que a tales efectos se han presentado la señora Francia Barrios y el señor Jorge Dutra en calidad de Presidente y Secretario respectivamente de la Comisión Fomento de los Barrios Sur y Alto Sur;

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en actuación Nº 2 en cuanto a la disponibilidad en stock de los materiales peticionados;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/11/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.-Autorizar la colaboración con la Comisión Fomento de los barrios Sur y Alto Sur con trescientos bloques, acorde a las posibilidades de este Municipio, según lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de ser utilizados en la construcción del muro de contención en torno a lo que será la Policlínica de los barrios Sur y Alto Sur.
- 2.-Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes.
- 3.-Siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a los efectos que correspondan.

Documento: Expediente 2013-88-01-18001

Gestionante: Escuela Nº 3 San Carlos

Asunto: colaboración con 6 bancos de Material para patio escolar

VISTO: la nota presentada por la cual solicitan colaboración con seis bancos de material con el fin de ser incorporados al patio central de la Escuela Nº 3 “Juan de Dios Curbelo”;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Estela Berna en calidad de Maestra Directora de la referida Escuela, manifestando que los bancos existentes se encuentran en estado de deterioro;

CONSIDERANDO: lo manifestado por la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales en actuación Nº 2 en cuanto a disponibilidad de bancos para acceder a lo peticionado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/11/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

- 1.-Autorizar la colaboración con la Escuela Nº 3 “Juan de Dios Curbelo” con seis bancos de material, acorde a las posibilidades de este Municipio, según lo manifestado por la Unidad de

Obras, Servicios y Políticas Sociales a fin de que sean incorporados al patio central de la referida Institución.

2.-Pase a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes.

3.-Siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales a los efectos que correspondan.

Expediente 2013-88-01-18304

Gestionante: Destacamento de Bomberos de San Carlos.

Asunto: préstamo del local sito en La Barra por la temporada estival, como todos los años.

VISTO: la gestión iniciada, por la cual, se solicita el préstamo del local comunal sito en la localidad de La Barra;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Jefe de Bomberos de San Carlos, Of. Ayte. Gean Acuña, expresando, que dicho local, sería utilizado para la instalación de un destacamento temporal ocupado por el personal que viene de refuerzo para la temporada estival por el período que va desde el 20 de diciembre al 1º de marzo o 1º de abril, de acuerdo a los requerimientos del servicio;

CONSIDERANDO: I) que es de suma importancia reducir la distancia de respuesta de bomberos en una época de alta afluencia de turistas y mayor riesgo de siniestros;

II) que en temporadas anteriores se ha accedido al préstamo de dicho local;

ATENTO: a lo anteriormente expuesto;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/11/2013, por unanimidad de presentes, (4), R E S U E L V E N:

1.- Autorizar el préstamo del local comunal donde funcionara el Juzgado, en Balneario La Barra, sito en calles Los Destinos y Calle 1, en las mismas condiciones que en temporadas anteriores, a partir del día 20 de Diciembre del 2013, hasta el día 1º de abril de 2014 debiendo, coordinar la entrega del mismo con la Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

2.- Pase a Oficina de Secretaría para su notificación, cumplido, siga a Unidad de Obras, Servicios y Políticas Sociales.

Documento: Expediente 2013-88-01-18297

Gestionante: Raquel Sosa

Asunto: solicita prórroga para construir baño en local Alvariza casi 25 de Agosto

VISTO: la gestión iniciada mediante la cual, solicitan prórroga de treinta días para culminar la reforma de un baño en local ubicado en Avenida Alvariza casi 25 de Agosto, local 4, de esta ciudad;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado la señora Raquel Sosa, diciendo que no le ha sido posible culminar la misma por no contar con el dinero necesario;

CONSIDERANDO: lo dispuesto por Decreto N° 3732/1999 – Ordenanza sobre Salubridad e Higiene, en su capítulo V – Gabinetes Higiénicos, Art. 13, 15 y 28

ATENTO: a lo anteriormente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/11/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis, a los efectos de notificar a la señora Raquel Sosa, titular del comercio ubicado en Avenida Alvariza casi 25 de Agosto, local 4, de

esta ciudad, que se le otorga un plazo de 30 (treinta) días para culminar la reforma de los baños, en virtud de ajustarse y dar cumplimiento a la normativa vigente.

Documentación: Expediente 2013-88-01-17772

Gestionante: Juan Roig

Asunto: Proyecto enlazar gastronomía, cultura y naturaleza padrón 25-2243-159

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita revisar la Consulta de Viabilidad N° 09084;

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el señor Juan Roig y la señora Paola Pérez, expresando que pretenden realizar un proyecto de gastronomía, cultura y naturaleza en el padrón 2243, manzana 159, balneario El Tesoro.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección General de Higiene, resolvió que la Consulta anteriormente mencionada no era viable;

II) que de acuerdo a la zonificación, la misma impide la colocación de este clase de actividades;

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/11/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.-Tomar conocimiento de lo actuado en estos obrados

2.- Pase a Dirección General de Higiene, a fin de continúen con los tramites que correspondan, **no** dando el visto bueno al emprendimiento comercial de gastronomía, cultura y naturaleza en el padrón 2243, manzana 159, balneario El Tesoro ya que la zonificación impide esta clase de actividades en el lugar de referencia.

Documento: Expediente 2013-88-01-11067

Gestionante: Julio Fernandez Echarte

Asunto: solicitud de nueva prórroga para iniciar los trámites de habilitación higiénica.

VISTO: la nota presentada mediante la cual se solicita un último e improrrogable plazo hasta el día 20 de diciembre para iniciar los trámites de Habilitación Higiénica del local comercial ubicado en calle Tomás Berreta N° 747 de esta ciudad que gira en el rubro Almacén;

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 05238/2013, Sesión del día 15 de julio de 2013 se dispuso: “1.- Otorgar al gestionante un último plazo, **por única vez y por vía de la excepción**, de ciento veinte días, a fin de que inicie los trámites de Habilitación Higiénica del local comercial de su propiedad ubicado en calle Tomás Berreta N° 747 de esta ciudad que gira en el rubro Almacén, dejando constancia de que **vencido el plazo**, en caso de incumplimiento será pasible de las sanciones que correspondan.”

II) que se ha presentado el señor Julio Fernández Echarte, manifestando que la nueva prórroga solicitada es a fin de procurar los recursos financieros que le permitan iniciar el trámite producto de su trabajo en la temporada estival;

CONSIDERANDO: I) que el Decreto 3732, ordenanza de Salubridad e Higiene en su Artículo 10°, expresa: “Todo Local previo a su funcionamiento comercial de objetos y/o servicios deberá solicitar la inscripción en un registro específico que llevará la Dirección de Higiene, cumpliendo con los requisitos que se le solicitarán, incluyendo la presentación del formulario existente para tal fin, el agregado de la documentación respectiva al mismo y el pago de la correspondiente tasa de inscripción en la Dirección de Tributos”;

II) el informe remitido por la Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis en actuación N° 2, donde se informa que se ha intimado al titular de dicho local comercial a que inicie los trámites

de habilitación higiénica, mediante boletas Nros. 1858 y 1887, confeccionadas los días 28 de mayo y 24 de junio, respectivamente, en las cuales se le han otorgado los plazos correspondientes;

III) que el gestionante se presenta dentro del plazo de prórroga otorgado inicialmente manifestando su voluntad de ajustarse a la normativa vigente y su imposibilidad económica de hacerlo;

ATENTO: a lo anteriormente expresado;

El señor Alcalde, conjuntamente con los señores Concejales del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/11/2013, por unanimidad de presentes (4), R E S U E L V E N:

1.- Otorgar al gestionante un último e improrrogable plazo, hasta el 20 de diciembre de 2013, a fin de que le sea posible obtener los recursos económicos necesarios e inicie los trámites de Habilitación Higiénica del local comercial de su propiedad ubicado en calle Tomás Berreta N° 747 de esta ciudad que gira en el rubro Almacén, dejando constancia de que vencido el plazo, en caso de incumplimiento, el comercio deberá permanecer cerrado al público y/o clausurado hasta tanto gestione la habilitación higiénica correspondiente, en caso de constatarse incumplimiento procedase al cierre del local acompañado por la fuerza pública, y, mientras no cuente con autorización para mantener actividad comercial, toda actividad será considerada desacato y será pasible de las acciones legales correspondientes.

2.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis, a fin de notificar al gestionante de la presente Resolución.

Documentación: Expediente 2013-88-01-17758

Gestionante: Parroquia San Carlos Borromeo

Asunto: colaboración con vehículo con audio, amplificación e inspectores

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual, se solicita colaboración con vehículo con audio y amplificación.

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentado el Fray Manuel Fernández en representación de la Iglesia San Carlos Borromeo, manifestando que lo solicitado tenía como fin realizar Procesión Gaucha.

CONSIDERANDO: que en actuación N° 5 de estos obrados se autorizo a colaborar con lo peticionado, ya que dicha actividad se realizó el día 03 de Noviembre de 2013.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/11/2013, por unanimidad de presentes, (4); R E S U E L V E N:

1.- Convalidar el gasto originado por la contratación realizada a la firma Ana María Bravo Silvera, por un importe de \$u 7.900 (pesos uruguayos siete mil novecientos), gasto contemplado en la reserva 101061113.

2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a los efectos de continuar con los trámites que correspondan.

Siendo la hora 14:10 se retira de Sala el Concejel Ramón Cabrera Pérez.

Documento: Expediente 2013-88-01-18044

Gestionante: GAPECIDI – San Carlos

Asunto: solicitan transporte para el día 21/11/2013

VISTO: la gestión iniciada, mediante la cual se solicitan transporte,

RESULTANDO: que a tales efectos se ha presentada la señora Blanca Cestaro de Maisterra, en representación de la Comisión Directiva de GAPECIDI, diciendo, que lo peticionado es para realizar una recorrida por los balnearios más próximos del departamento el día 21/11/2013, en el horario 14:30 a 18:30 horas,

CONSIDERANDO: lo informado en actuación 3, por Oficina de Adquisiciones y Contaduría, sobre la viabilidad y disponibilidad presupuestal para dar lugar al gasto planteado;

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Artículo 29, Literal B, del TOCAF; Decreto 3862 y Artículo 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/11/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

1.- Pasar el presente a Oficina de Secretaría a fin de notificar a los gestionantes, que se da lugar a la contratación de un vehículo para el traslado de los integrantes de GAPECIDI, para realizar una recorrida por los balnearios más próximos del departamento el día 21/11/2013, en el horario 14:30 a 18:30 horas aproximadamente.

2.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones y Contaduría, a los efectos de realizar la reserva correspondiente al gasto aquí aprobado, y demás trámites que pudieren corresponder.

Documentación: Expediente 2013-88-01-14092

Gestionante: Enrique Lamaison

Asunto: certificado de bomberos

VISTO: las actuaciones que lucen en estos obrados.

RESULTANDO: I) lo manifestado por la Dirección General de Higiene y Protección Ambiental en actuación N° 7.

II) que es necesario que presenten las medidas de protección contra incendios, medidas de protección mínimas para evitar que un posible accidente se transforme en siniestro.

ATENTO: a lo anteriormente expresado,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/11/2013, por unanimidad de presentes, (3); R E S U E L V E N:

1.- Pase a Oficina de Higiene y Necrópolis a fin de notificar a los gestionantes que deberán en un plazo, no mayor a los diez días, realizar los trámites de inicio de bomberos, trámites que implica el asesoramiento técnico primario, en el sector que usufructúa la Radiodifusora en el ex Cine San Carlos.

Documento: 2013-88-01- 09882

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: aguas servidas en la vía pública – demanda 1825 – San Carlos

VISTO: la Resolución N° 04905/2013, Sesión del día 01 de julio de 2013;

RESULTANDO: que en la misma se dispuso: "Sancionar, al titular del padrón 2684, manzana 163, con una multa de 5 UR por incumplimiento a lo enunciado en el Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene, en sus Art 2, 3 y 4."

CONSIDERANDO: que la demandada manifiesta que la pérdida correspondía a O.S.E, no a su terreno.

II) que a través de una nota, el señor Ing. Martín Castells, en representación de OSE - UGD, manifiesta que existía un problema y el mismo fue reparado.

ATENTO: a lo anteriormente expresado, y lo dispuesto en Decreto 3732, Ordenanza de Salubridad e Higiene.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/11/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.-Tomar conocimiento de lo actuado, dejando sin efecto lo dispuesto por Resolución N° 04905/2013, Sesión del día 01 de julio de 2013;
- 2.- Procédase a retirar la multa aplicada al padrón 2648, manzana 163, de San Carlos, ya que el mismo fue multado por error.
- 3.- Siga a Oficina de Tributos a fin de liberar el padrón de referencia y demás trámites que pudieren corresponder.

Documento: Expediente 2013-88-01-18622

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a Cooperativas Sociales limpieza de oficinas

VISTO: que se aproxima el vencimiento de los plazos de contratación de Cooperativas Sociales para cubrir el servicio de Limpieza de Oficinas en diferentes dependencias de este Municipio.

RESULTANDO: que este Municipio, alineado con los objetivos estratégicos del Gobierno Departamental y compartiendo los motivos de tal designación, entiende que el modelo cooperativo es una herramienta eficaz para trabajar por la inclusión social y la mejor distribución de la riqueza de nuestra sociedad.

CONSIDERANDO: que se adjunta memoria descriptiva, con el total de horas mensuales, y que el costo estimado mensual asciende a \$ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil).

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art 13 de la Ley 18567.

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/11/2013, por unanimidad de presentes (3), R E S U E L V E N:

- 1.-Aprobar la realización de un llamado público para contratar Cooperativas Sociales interesadas en brindar el servicio de limpieza de oficinas en diferentes dependencias del Municipio de San Carlos y la Memoria Descriptiva.
- 2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de instrumentar dicho llamado, realizar reserva y demás trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expediente 2013-88-01-17651

Gestionante: Oficina de Obras.

Asunto: llamado a concurso ideas 2013

VISTO: las actuaciones que lucen en estos obrados, en referencia a Concurso de Ideas sobre la "Avenida Eduardo V. Haedo" transformar el tramo de Ruta 10 correspondiente a los Bañeros "La Barra" y "El Tesoro" en avenida urbana.

CONSIDERANDO: que las bases fueron elaboradas en acuerdo con el Asesor nombrado por la Dirección General de Planeamiento, señor Arquitecto Ricardo Pereira, la Unión de

Comerciantes, Artistas y profesionales y la Comisión de Seguimiento y Ejecución del Presupuesto Participativo.

ATENTO: lo anteriormente expresado, y, lo dispuesto por el Art. 29 Lit B del TOCAF; Decreto 3862 y Art. 13 de la Ley 18567;

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/11/2013, por unanimidad de presentes, (3), RESUELVE N:

- 1.- Aprobar la realización de un llamado a Concurso de Ideas sobre la "Avenida Eduardo V. Haedo" transformar el tramo de Ruta 10 correspondiente a los Balnearios "La Barra" y "El Tesoro" en avenida urbana.
- 2.- Pase a Oficina de Adquisiciones y Contaduría a fin de instrumentar dicho llamado, realizar reserva y demás trámites que pudieran corresponder.

Documento: Expte 2013-88-01-18510

Gestionante: Juni Javier Delgado

Asunto: Interpone Recurso ante resolución

VISTO: la nueva documentación presentada por el gestionante, mediante la cual presenta recurso de apelación contra Resolución 08433/2013, recaída en Expediente 2013-88-01-15295.

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto en el TONE 2011, en su artículo 85.

II) lo manifestado por la Asesora Legal del Municipio, en actuación N° 3, en donde se entiende que no corresponde la suspensión de la ejecución del acto impugnado, dado que la misma no es susceptible de irrogar a la parte recurrente daño grave a los intereses generales o de los derechos fundamentales de un tercero (Artículo 144 del Reglamento de Actuación Administrativa).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

El señor Alcalde, conjuntamente con los integrantes del Municipio de San Carlos, en Sesión Ordinaria del día 11/11/2013, por unanimidad de presentes (3), RESUELVE N:

- 1.- Pase a Oficina de Higiene Ambiental y Necrópolis a fin de notificar al gestionante de que **por vía de la excepción**, ya que es un comercio instalado hace más de dieciséis años, se le otorga plazo hasta el 20 de Abril de 2014, para realizar los baños necesarios dando cumplimiento con la normativa vigente.
- 2.- Cumplido, vuelva a fin de seguir con los trámites correspondientes.

Siendo la hora 14:45, y sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la Sesión, labrándose la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.

Querbin Pellejero
Jefe de División

Gregorio Quintana Díaz
Alcalde